Suscrición

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital .. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMOM. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.532

VIERNES 6 JULIO DE 1888

CARTA ENCÍCLICA

de su Santidad el Papa León XIII, por la Providencia Divina, á todos los patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del mundo católico, en gracia y en comunión con la Santa Sede Apostólica.

De la libertad humana.

(Conclusión.)

Que hubiera conflicto en este caso, seria absurdo y repugnaría abiertamente á la infinita sabiduría de los consejos divinos, por lo que es necesario que haya un medio, un procedimiento para hacer desaparecer las causas de las diferencias y de las luchas, y establecer la armonía en la práctica. Y esta armonía, por su razón, ha sido comparada á la unión que existe entre el alma y el cuerpo, y esto para la mayor ventaja de ambos, pues la separación, para quien es particularmente funesta, supuesto que le priva de la vida, es para el cuerpo.

»Pero para poner más en relieve estas verdades, conviene considerar separadamente las diferentes clases de libertades que se presentan como conquistas de nuestra época. Por de pronto, y á propósito de los indivíduos, examinemos esta libertad tan contraria á la virtud de la Religión: la *libertad de cultos*, como se la llama, libertad que se basa en el principio de que es lícito á cada cual profesar la religión que le parezca ó nó profesar ninguna. Pues todo lo contrario es lo cierto sin duda alguna, y de todos los deberes del hombre, ninguno más grande, ninguno más santo que el que prescribe al hombre tributar á Dios un culto de Religión y de Piedad. Porque este deber no es más que una consecuencia de este hecho: que estamos perpétuamente bajo la dependencia de Dios; gobernados por la voluntad y la providencia de Dios, y que procedentes de Él á Él debemos volver.

»Y hay que añadir á esto que ninguna virtud digna de este nombre puede existir sin la Religión, porque la virtud moral es aquella cuyos actos tienen por objeto todo lo que nos conduce á Dios, considerándolo como á nuestro supremo y soberano bien, y por esto la Religión, que «ejecuta los actos que tienen por fin inmediato y directo el honor divino (1)», es á la vez la reina y la regla de las virtudes. Y si se pregunta cuál es de entre todas las religiones opuestas que existen la que debe abrazarse, con exclusión de las demàs, la razón, la naturaleza, nos responden de consuno: aquella que Dios ha prescrito, y que es fácil señalar y distinguir, merced á ciertas señales exteriores, por las cuales la Divina Providencia ha querido fuese reconocida, pues en cosa de tamaña importancia, el error llevaría consigo consecuencias harto desastrosas. Así es que ofrecer al hombre la libertad de que hablamos, es darle el poder de desnaturalizar impunemente el más santo de los deberes, el poder de desertarlo, abandonando el bien inmutable para dirigirse hácia el mal: lo que, ya lo hemos dicho, no es la libertad, sino una depravación de la libertad, y una certidumbre del alma en la abyección del pecado.

(1) S. Th. II-II. Qu. LXXXI. a. b.

»Considerada bajo el aspecto social esta misma libertad exige que el Estado no rinda ningun culto á Dios, ó que no autorice ningun culto público; que ninguna Religión sea preferida á otra, que todas sean consideradas como iguales en derechos, sin consideración ninguna al pueblo, áun cuando este pueblo haga profesión de Catolicismo. Pero para que esto pudiera ser así, seria preciso que realmente la comunidad civil no tuviera ningun deber hácia Dios, ó que teniéndolo, pudiera impunemente emanciparse de él; cosas todas iguales y manifiestamente falsas. No se puede poner en duda, en efecto, que la reunión de los hombres en sociedad es una obra de la voluntad de Dios, ya sea que se la considere en sus miembros, en su forma, que es la autoridad en causa, ó en el número y la importancia de las ventajas que proporciona al hombre. Dios es quien ha hecho al hombre sociable y quien le ha unido á sus semejantes, para que las necesidades de su naturaleza, que sus esfuerzos solitarios no podrian satisfacer, pudieran ser satisfechas en la asociación.

Por esto la sociedad civil, en cuanto á sociedad, debe reconocer necesariamente á Dios como á su principio y á su autor y por consiguiente rendir á su poder y á su autoridad el homenaje de su culto. No, nunca; ni segun la justicia, ni segun la razón puede ser ateo el Estado, ó lo que sería igual, el ateismo nunca puede estar animado respecto á todas las Religiones, de las mismas disposiciones, como suele decirse, concediéndolas indistintamente los mismos derechos. Y supuesto que es necesario profesar una Religión en la sociedad, hay que profesar la que es única verdadera, y que se reconoce su trabajo, al menos en los paises católicos, por los signos de verdad que con tan vivo fulgor lleva en sí misma á esta religión, los jefes del Estado deben conservarla y protegerla si quieren proveer prudente y útilmente, como tienen obligación de hacerlo, á los intereses de la comunidad. Porque el poder público ha sido establecido para la utilidad de los gobernados, y aunque no tenga más fin próximo, que el de conducir á los asociados á la prosperidad de esta vida terrenal, es sin embargo un deber en ella, no sólo no disminuir, sino por el contrario acrecentar, para el hombre la facultad de alcanzar el bien soberano y supremo, en el que conste la eterna felicidad del humano linaje, y esto sin la Religión es un imposible.

Pero esto ya lo hemos dicho más detalladamente en otra parte, y la sola observación que Nos queremos hacer por el momento, es la de que una libertad de este género es la que más perjuicio causa á la libertad verdadera, ya de los gobernantes, ya de los gobernados. La religión, al contrario, le es maravillosamente útil, porque la religión hace remontar hasta Dios mismo el origen del poder; porque impone con gravísima autoridad á los príncipes la obligación de no olvidar sus deberes, de no mandar con injusticia ó con dureza, y de seguir á los pueblos con bondad, y casi con amor paterno. Y por otra parte recomienda á los ciudadanos la sumisión al poder lejítimo como á los representantes de Dios, los une á los jefes del Estado no solo por los vínculos de la obediencia, sino por los del respeto y del amor, prohibiéndoles la rebelión y todas las empresas que puedan turbar el órden y la tranquilidad en el Estado, y que en resúmen dé ocasión de comprimir con más fuertes restricciones la libertad de los ciudadanos. Nos diremos de los servicios prestados por la Religión á las buenas costumbres, y por medio de las buenas costumbres á la libertad misma. Es un hecho probado por la razón y confirmado por la historia, que la libertad, la prosperidad y el poder de una nación se acrecientan en proporción de su moralidad.

»Y ahora prosigamos estas consideraciones respecto á la *libertad* de manifestar por la *palabra* ó por la *imprenta*, todo lo que se quiera. Seguramente, que si esta libertad no se vá justamente atemperada, si traspasa los límites y medida debida esta libertad, apenas hay necesidad de consignarlo, no es ni puede ser un derecho. Porque el derecho es una facultad moral, y como dejamos dicho, y no debe dejar de insistirse en repetirlo, sería absurdo creer que esta facultad moral pertenece naturalmente y sin distinción ni discernimiento, á la verdad y á la mentira, al bien y al mal. La verdad, el bien; hay el derecho de propagarlos en el Estado con una libertad prudente, á fin de que esto pueda aprovechar al mayor número; pero las doctrinas falaces, peste la más fatal para la inteligencia; pero los vicios que corrompen el corazón y las costumbres, esto es de justicia que la autoridad pública emplee su solicitud en reprimirlo, á fin de impedir que para ruina de la sociedad el mal se extienda. Los extravíos de su espíritu licencioso, que para la multitud ignorante, se convierten fácilmente en una verdadera opresión, deben ser justamente castigados por la autoridad de las leyes, lo mismo que los atentados de la violencia contra los débiles. Y esta represión es tanto más necesaria, cuanto que contra todos estos artificios de estilo, y estas sutilezas de dialéctica, sobre todo cuando se lisonjean con ellos las pasiones, la parte indudablemente màs numerosa de la población, no puede en manera alguna, ó puede solo con grandísima dificultad prevenirse.

»Conceded á cada uno la libertad ilimitada de hablar y de escribir, y nada será sagrado é inviolable; nada se verá libre de ataques, ni las primeras verdades, estos grandes principios naturales que deben considerarse como un noble patrimonio de toda la humanidad. Así, la verdad se vé poco á poco invadida por las tinieblas, y ocurre muy á menudo que se establece con facilidad el dominio de los errores más perniciosos y más diversos. Todo lo que gana la licencia, la libertad lo pierde, porque se verá á la libertad engrandecerse á medida que sea enfrenada la licencia. Pero si se trata de materias libres, que Dios ha entregado á las disputas de los hombres, á cada uno le es permitido emitir sobre ellas su opinion y expresarla libremente; la naturaleza no se opone á ello, porque con esta libertad los hombres no son conducidos á oprimir la verdad; ya es antes bien una ocasion de conocerla y hacerla conocer.

»Cuanto á lo que se llama la libertad de enseñanza, es necesario no juzgarla por modo diverso. Solo la verdad debe penetrar en las almas, porque es en ellas donde las naturalezas inteligentes encuentran su bien, su fin, su perfeccion. Por esto la enseñanza solo debe tener por objeto cosas verdaderas, y esto, ora se dirija á los sábios ó á los ignorantes, á fin de que lleve á los ánimos el convencimiento de lo verdadero y en los otros lo afirme. Por este motivo, el deber de todo el que se consagra á la enseñanza, es, sin contradiccion, extirpar el error de los espíritus y oponer seguras protecciones á la infraccion de las faltas.

Es pues, evidente, que la libertad de la cual tratamos, abrogándose el derecho de enseñarlo todo á su manera, está en contradiccion flagrante con la razon, y ha nacido para producir un trastorno completo en los espíritus; el poder público no puede consentir una licencia semejante en la sociedad, sino con desprecio de su deber. Y esto es tan cierto, que de todos es bien sabido cuanto pesa en los agentes la autoridad del profesor, y tambien que es muy raro que un discípulo pueda juzgar por sí mismo de la verdad de las enseñanzas de su maestro.

«He aquí por qué esta libertad, para que sea honesta, ha de ser restringida dentro de determinados límites; no es posible de ningun modo que el arte de la enseñanza pueda convertirse impunemente en instrumento de corrupcion.

Esto supuesto, la verdad que debe ser el único objeto de la enseñanza es de dos suertes: la verdad natural y la sobre natural.»

»Las verdades naturales á que pertenecen los principios de la naturaleza y las conclusiones próximas que la razon deduce, constituyen como el patrimonio comun del género humano; ellas son como el sólido fundamento sobre el cual reposan las costumbres, la justicia, la Religion, la existencia misma de la sociedad humana; y seria desde luego la mayor de las impiedades y la más inhumana de las locuras, el dejarlas destruir y violar impunemente. Pues no es menor el cuidado que debe ponerse en conservar el grande y sagrado tesoro de las verdades que Dios mismo nos ha hecho conocer. Por un gran número de argumentos luminosos, frecuentemente repetidos por los apologistas, ciertos puntos importantes de doctrina deben ser establecidos, por ejemplo. Hay una revelacion divina: El Hijo unigénito de Dios se hizo carne para dar testimonio de la verdad; por él fué formada una sociedad perfecta, á saber: la Iglesia de la cual Él mismo es jefe y al lado de la cual ha prometido permanecer hasta la consumacion de los siglos. A esas sociedades ha querido confiar todas las verdades que habia enseñado con la mision de guardarlas, defenderlas y desenvolverlas con autoridad legítima y al mismo tiempo ha ordenado á todas las naciones que obedezcan á las enseñanzas de la Iglesia como á sí mismo se le amenaza de la perdicion eterna para aquellos que contravengan á sus preceptos. De donde resulta claramente que el maestro mejor y mas seguro para el hombre es Dios fuente y principio de toda verdad en el Hijo único que vive en el seno del Padre, camino verdad, vida, luz verdadera que esclarece á todo hombre y de cuya enseñanza todos los hombres deben ser discípulos: *Y ellos todos serán enseña-*

dos por Dios. (1) Mas para la fé y la regla de las costumbres. Dios ha hecho partícipe á la Iglesia de su divino magisterio y le ha concedido el divino privilegio de conocer el error. Por esa razon la Iglesia es la gran y segura maestra de los hombres y lleva en sí un derecho inviolable á la libertad de enseñanza.

»Y de hecho la Iglesia, que en sus enseñanzas recibidas del Cielo halla su propio sostén, tiene en el corazon como ningun otro el sentimiento de cumplir religiosamente la mision que Dios le ha confiado y sin dejarse intimidar por las dificultades que le rodean por todas partes, no ha cesado en ningun tiempo de combatir por la libertad de su magisterio. Por este medio el mundo entero, libertado de la miseria de sus supersticiones, ha hallado en la sabiduría cristiana su regeneracion. Pero si es verdad, como la razon misma lo dice claramente, que entre las verdades divinamente reveladas y las verdades naturales no puede haber realmente oposicion, de suerte que toda doctrina que contradiga á aquellas, sea necesariamente falsa se sigue que el divino Magisterio de la Iglesia lejos de poner obstáculos al amor,al saber y al adelantamiento de las ciencias, ó de retardar de alguna manera el progreso de la civilizacion, es por el contrario para estas cosas una muy grande luz y una segura proteccion. Y por la misma razon el perfeccionamiento mismo de la libertad humana aprovecha mucho con su influencia la máxima del Salvador Jesucristo, de que el hombre se hace libre por la verdad: *Conocereis la verdad y la verdad os hará libres.* (2)

No hay pues, motivo para que la verdadera libertad se indigne ó para que la ciencia digna de este nombre le imita contra las leyes justas y necesarias que deben regular las enseñanzas humanas como lo reclaman de consumo la Iglesia y la razon. Es más, la Iglesia como los hechos lo atestiguan bien dirigiendo principalmente y en especial su actividad á la defensa de la fé cristiana se aplica tambien á favorecer el amor y el progreso de las ciencias humanas.

»Porque los buenos estudios son algo bueno en sí, laudable y deseable; y, además toda ciencia que es el fruto de la razon sana, y que responde á la realidad de las cosas no es de mediana utilidad para esclarecer aún las verdades reveladas. Y, en efecto, ¿no ha prestado la Iglesia inmensos servicios por el admirable cuidado con que ha conservado los monumentos de la antigua sabiduría, por los asilos que ella ha abierto en todas partes á las ciencias, por la ayuda que siempre ha prestado á todos los progresos, favoreciendo de un modo particular las artes mismas que son la gloria de la civilización de nuestra época? Por último, conviene no olvidar que aún hay inmenso campo abierto en que la actividad humana puede dilatarse y ejercitarse libremente el genio: Entendemos con esto todas las materias que no tienen enlace necesario con la doctrina de la fé y de las costumbres cristianas, ó sobre las cuales la Iglesia no usando de su autoridad deja á los sabios toda la libertad de sus juicios. De estas consideraciones resulta como los partidiarios del *Liberalismo* entienden en este punto y se representan la libertad que reclaman ó proclaman con igual ardor. De una parte se arrojan asimismo, así como arrojan al Estado una licencia tal que no hay opinion por perversa que ella sea á la cual no abran la puerta y no dejen libre paso y por otra suscitan á la Iglesia obstáculos sobre obstáculos confinando la liberiad de éste en los límites más estrechos que pueden á pesar de que las enseñanzas de la Iglesia no se puede tener ningun inconveniente, sino que por el contrario, se deben esperar las mayores ventajas.

(1) San Juan, T. XXXII.
(2) San Juan, L. XXXII.

»Otra libertad que se proclama muy alta, es la llamada *libertad de conciencia.* Si se entiende por esto que cada cual puede indiferentemente y á su gusto, tributar ó no tributar culto á Dios, los argumentos que se han expuesto más arriba bastan para refutar esa idea. Pero la *libertad de conciencia*, se puede entender tambien en el sentido de que el hombre tiene en el Estado el derecho de seguir, segun la conciencia de su deber, la voluntad de Dios y de cumplir sus preceptos, sin que nadie pueda impedirlo. Esta libertad, la verdadera libertad, la libertad digna de los hijos de Dios, que proteje tan gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por cima de toda opresion y de toda violencia y ha sido siempre el objeto de los votos de la Iglesia y de su particular afecto. Esta libertad es la que los Apóstoles han reivindicado con tanta constancia la que los apologistas han defendido en sus escritos, la que una multitud inmensa de mártires ha consagrado con su sangre. Y ellos tuvieron razon, porque el grande y justísimo poder de Dios sobre los hombres y el grande y supremo deber de los hombres hácia Dios por otro lado, hallan en esa libertad cristiana un esclarecido testimonio.

»Dicha libertad no tiene nada de comun con las actitudes facciosas y revoltosas, y de ninguna manera podrá figurársela como refractaria á la obediencia debida al público, porque ordenar y exigir la obediencia á los gobernantes, no es más que un derecho del poder humano, en tanto que no está en desacuerdo con el poder divino, y cuando se encierre en los límites que Dios le ha trazado. Luego cuando el poder humano dá una órden que está, abiertamente en desacuerdo con la voluntad divina, dicho poder se separa entonces de sus límites, y se coloca, por el mismo hecho, en conflicto con la autoridad de Dios. En tal caso, pues, es justo no obedecer.

»Pero los partidarios del *Liberalismo*, que al propio tiempo que atribuyen al Estado un poder despótico y sin límites, proclaman que no hay que tener para nada en cuenta la idea de Dios en la conducta de la vida, no reconocen en absoluto esa libertad de que Nos hablamos, y que está unida íntimamente á la honradez y á la libertad, y ellos estiman que lo que se hace para conservar esta libertad vá en daño del Estado y contra el Estado. Si eso fuese verdad, no habria dominacion, por tiránica que ella fuese, que no se debiese aceptar y sufrir.

»El más vivo deseo de la Iglesia será sin duda el ver penetrar en todos los órdenes del Estado y que recibiesen en él aplicacion los principios cristianos que Nos acabamos de exponer sumarísimamente; porque dichos principios ponen una maravillosa eficacia para curar los males de los tiempos presentes, males de los cuales no se puede disimular ni el número ni la gravedad y que son nacidos en gran parte de esas libertades tan decantadas y en las cuales se habian creido ver encerrados gérmenes de salud y de gloria. Esta esperanza ha sido defrudada por los hechos. En vez de frutos dulces y sanos se han producido frutos amargos y emponzoñados. Si se busca el remedio, búsquese en el recuerdo de las sanas doctrinas en las cuales puede solamente esperarse confiadamente la conservacion del órden y á consecuencia de esa conservacion la garantía de la verdadera libertad.

—Sin embargo, la iglesia en su apreciación natural tiene en cuenta el peso abrumador de la debilidad humana y no ignora el movimiento que empuja en nuestra época á los espíritus y á las cosas. Por estos motivos la Iglesia no concediendo derecho, más que á lo verdadero y á lo honesto, no se opone sin embargo, á la tolerancia de que el poder público cree poder más con relación á ciertas cosas contrarias á la verdad y á la justicia con la mira de evitar un mal mayor ó de conseguir un bien mayor. El mismo Dios en su Providencia aunque infinitamente bueno y Todopoderoso permite sin embargo, la existencia de ciertos males en el mundo ya para no pedir bienes mayores ya para impedir mayores males. Conviene en el Gobierno de los Estados imitar á aquel que gobierna al mundo. Aún más encontrándose impotente para impedir todos los males particulares la autoridad de los hombres *debe permitir y dejar impunes muchas cosas que atraen á justo título la vindicta de la Providencia divina.* (1) Sin embargo, con estas circunstancias si con la mira del bien común y por este solo motivo la ley de los hombres puede y aun debe tolerar el mal, jamás puede ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo, porque siendo de por sí la privación del bien, el mal es opuesto al bien comun que el legislador debe querer y defender del mejor modo posible. Y en esto tambien la ley humana debe proponerse imitar á Dios que dejará que el mal exista en el mundo *no quiere ni que el mal suceda ni que el mal no se suceda, pero quiere permitir que el mal suceda, y esto es bueno.* (2) Esta sentencia del Doctor Angélico contiene en una breve fórmula toda la doctrina sobre la tolerancia del mal.— Pero es necesario reconocer, para que nuestro juicio sea exacto, que cuanto más necesario es tolerar el mal en un estado,tanto más las condiciones de este estado se separan de la perfección; y además, que la tolerancia del mal, perteneciendo á los principios de la prudencia política, debe quedar rigurosamente circunscrita en los límites exigidos por su razón de ser, es decir, por la salud pública. Hé aquí porqué, si es nociva á la salud pública ó si es pura al Estado la causa de un mal mayor, la consecuencia es que no es lícita, porque en estas condiciones falta la razón del bien. Pero sí, en vista de una condición particular del Estado, la Iglesia se acomoda con ciertas libertades modernas, no es que las prefiera en sí mismas, sino que juzga prudente permitirlas y que la situación tiene enseguida á mejorarse, á cuyo fin usará evidentemente de su libertad, empleando todos los medios de persuación, exhortación y oración para llenar, como es su deber, la misión que ha recibido de Dios, á saber; la de procurar á los hombres la salvación eterna. Pero una cosa es siempre cierta, y es que esta libertad concedida igualmente á todos y para todo, no es deseable en sí misma como lo hemos repetido, puesto que repugna á la razón que lo falso y lo verdadero tengan los mismos derechos. Y por lo que hace á la «tolerancia», es fácil ver hasta que punto se alejan de la equidad y de la prudencia de la Iglesia los que profesan el «liberalismo.»

»En efecto, concediendo à los ciudadanos, en todos los puntos de que hemos hablado, una libertad sin límites, traspasan de una vez la medida y llegan al extremo de parecer que no tienen más respectos para la virtud y la verdad, que para el error y el vicio. Y cuando la Iglesia, columna y fundamento de la verdad, maestra incorruptible de las costumbres, cree de su deber protestar enérgicamente contra una tolerancia tan llena de desórdenes y de excesos, y de impedir su uso criminal, la acción de faltar á la paciencia y á la dulzura; obrando así, no advierten que tratan de convertir en un crímen lo que es precisamente su mérito. Por lo demás, sucede muy á menudo á estos grandes defensores de la tolerancia que son en la práctica duros é intransigentes cuando se trata del Catolicismo pródigos de libertades para todos, á menudo se niegan á dejar á la Iglesia su libertad.

(1) S. Agustin de Lib. Arb. lib. 1 cap. 6, número 14.
(2) Santo Tomás p, 1, cuestión XIX á 9 ad 3.

»Pero á fin de recapitular brevemente, y para mayor claridad todo este discurso con sus consecuencias, Nos, diremos en resúmen que el hombre debe necesariamente permanecer todo entero en una dependencia real é incesante de Dios, y por consecuencia, es absolutamente imposible comprender la libertad del hombre sin la sumisión á Dios y la sujeción á su voluntad. Negar esta soberanía de Dios ó no querer someterse á ella, no es libertad, es el abuso de la libertad y la revolución, y es precisamente de una tal disposición del alma que se constituye y que nace el vicio capital del «Liberalismo». Se puede distinguir, por lo demás, muchas especies de liberalismo, porque existe para la voluntad más de una forma y de un grado en el negar la obediencia debida á Dios ó á los que participan de su autoridad divina. Insurreccionarse completamente contra el imperio supremo de Dios, y negarle en absoluto toda obediencia, sea en la vida pública, sea en la vida privada y doméstica, es á la vez sin duda ninguna, la mayor corrupción de la libertad, y la peor especie de «liberalismo.» Sobre ella deben caer sin restricción todas las censuras que Nos hemos formulado hasta aquí.

»Inmediatamente despues viene el sistema de los que, concediendo y todo que se debe depender de Dios, autor y soberano del Universo, puesto que toda la naturaleza es regida por su Providencia, se atreven á repudiar las reglas de fé y de moral que traspasando el órden de la naturaleza, nos vienen de la autoridad misma de Dios, ó pretenden al ménos que no se las ha de tener en cuenta, principalmente en los negocios públicos del Estado. Cuál es la gravedad de su error y cuán poco están de acuerdo consigo mismos, lo hemos visto más arriba. De esta doctrina emana, como de su fuente y principio, este pernicioso error de la separación de la Iglesia y del Estado; cuando por el contrario es manifiesto que estos dos poderes, aunque muy diferentes por su misión y su dignidad, deben entenderse, sin embargo, en la concordia de su acción y el cambio de sus buenos oficios. A este error como á un género, se refiere una doble opinión. Muchos quieren, en efecto, entre la Iglesia y el Estado una separación radical y total: estiman que en todo lo que concierne al gobierno de la sociedad humana, en las instituciones, costumbres, leyes, funciones públicas, instrucción de la juventud, se debe hacer todo como si la Iglesia no existiera; todo lo más conceden á los miembros de la sociedad la facultad de cumplir, si quieren, los deberes de la Religión. Contra ellos tienen toda su fuerza los argumentos por los cuales hemos refutado la opinión de la Iglesia y el Estado, con la agravación de que es completamente absurdo que la Iglesia sea al mismo tiempo respetada del ciudadano y menospreciada por el Estado.

»Los otros no ponen en duda la existencia de la Iglesia, lo que les sería imposible, por lo demás; pero quitan el carácter y los derechos propios de una sociedad perfecta y quieren que su poder, privado de toda autoridad legislativa, judicial, coercitiva, se limite á dirigir por medio de la exhortación y la persuación á los que se someten á ella de su buen grado y de su propía.

»Así es que el carácter de esta divina sociedad está en esta teoría, completa-

mente desnaturalizada, que su autoridad, su magisterio, en una palabra, toda su acción se halla disminuida y restringida; mientras que la acción y la autoridad del poder civil es por ellos exagerada, hasta querer que la Iglesia de Dios, como cualquiera otra sociedad libre, sea puesta bajo la dependencia y dominación del Estado. Para convencerlos de su error, los apologistas han empleado poderosos argumentos en Nuestra Encíclica *Immortale Dei*; y de ellos resulta que por la voluntad de Dios, la Iglesia posee todas las cualidades y todos los derechos que caracterizan á una sociedad legítima y superior y de todos modos perfecta.

»Muchos, en fin, no aprueban esta separacion de la Iglesia y del Estado, pero estiman que es preciso que aquélla ceda á las circunstancias y que se preste y se acomode á lo que reclama la prudencia de los tiempos en el gobierno de las sociedades. Opinion buena si se la entendiera de una cierta manera equitativa de obrar que esté conforme con la verdad y la justicia; á saber: que la Iglesia en vista de un gran bien que espera, se muestra indulgente y concede á las circunstancias de tiempo lo que ella puede conceder sin violar la santidad de su mision. Pero sucede lo contrario con las prácticas y doctrinas que el decaimiento de costumbres y los errores corrientes han introducido contra el derecho. No puede haber época alguna sin religion, sin verdad y sin justicia; grandes y santas cosas que Dios ha puesto bajo la custodia de la Iglesia á quien sería desde entonces extraño pedir la disimulacion, con respecto á lo que es falso ó injusto, ó la connivencia con lo que puede dañar á la Religion.

»De estas consideraciones resulta, pues, que de ninguna manera está permitido pedir defender ó conceder sin discernimiento la libertad del pensamiento, de la prensa, de la esperanza, de las religiones, como otros derechos que la naturaleza ha concedido al hombre. Si verdaderamente la naturaleza las hubiera conferido habria derecho á sustraerse á la soberanía de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad.

»Se sigue de igual manera, que estas diversas clases de libertad pueden por justas causas, ser toleradas, con tal que un justo temperamento impida que degeneren hasta la licencia y el desórden. Allí donde las costumbres han puesto en vigor estas libertades, los ciudadanos, deben servirse de ellas para obrar el bien y tener con respecto á las mismas los sentimientos que de ellas tiene la Iglesia, porque una libertad no debe reputarse legítima, sino en tanto que ella acrece nuestra facultad para el bien; pero fuera de esto jamás.

»Cuando uno se halla bajo el golpe ó la amenaza de una dominacion que tiene á la sociedad bajo la presion de una violencia injusta, ó priva á la Iglesia de la legítima, está permitido buscar otra organización política bajo la cual sea posible obrar con libertad. Entonces, en efecto, lo que se defiende no es esa libertad sin medida y sin regla, sino un cierto alivio para bien de todos; y lo que se busca únicamente es llegar á que no se pongan trabas al poder de hacer el bien, contra toda licencia que es dada al mal.

»Además, preferir para el Estado una constitucion templada por el elemento democrático, no está contra el deber, á condicion, sin embargo, de que se respete la doctrina católica en el ejercicio del poder público. La iglesia no rechaza ninguna de las diversas formas de gobierno con tal que sean por sí mismas, aptas para procurar el bien de los ciudadanos; pero quiere la Iglesia, y la naturaleza está conforme con ella en demandarlo, que su institucion no viole el derecho de nadie, y respete particularmente los derechos de la Iglesia.

»Es laudable tomar parte en la gestion de los negocios públicos, á menos que en ciertos lugares, y dadas las circunstancias particulares de los tiempos y de las cosas, no se imponga una conducta contraria. La iglesia aprueba tambien que todos unan sus esfuerzos para el bien común, y que cada uno, segun sus fuerzas y poder trabaje por la defensa, por la conservacion y acrecentamiento de las cosas públicas.

»La Iglesia tampoco condena que se revindique la libertad del país contra el extranjero ó el déspota, con tal que esto pueda hacerse sin violar la justicia. Por último, no censura tampoco á los que trabajan por dar á los pueblos las ventajas de vivir segun sus propias leyes, y á los ciudadanos todas las facilidades para el acrecentamiento de su bienestar. Para todas las libertades civiles exentas de excesos, la Iglesia tuvo siempre costumbre de ser fidelísima protectora, como lo prueban particularmente las ciudades italianas que hallaron bajo su régimen municipal, la prosperidad, el poderío y la gloria, cuando la influencia saludable de la Iglesia, sin hallar oposición alguna penetraba todo el organismo del cuerpo social.

»Estas enseñanzas, inspiradas por la fé y la razón unidas, y que nos impone el deber de Nuestro cargo apostólico, Venerables hermanos, serán gracias, sobre todo, á la unión de vuestros esfuerzos con los Nuestros muy útiles á gran número, y de ello tenemos confianza. Por lo que á Nos toca, en la humildad de nuestro corazón Nos elevamos á Dios Nuestras miradas suplicantes rogándole encarecidamente se digne derramar sobre los hombres la luz de la sabiduria y de su consejo para que por la virtud de sus dones, puedan, en asunto de tanta importancia, ver la verdad, y como es razonable en todas circunstancias y con inquebrantable constancia sepan conformar su vida, así privada sea pública á esta verdad.

»Como prenda de los favores celestia-»les y en testimonio de nuestra benevo-»lencia, Nos os concedemos con pater-»nal afecto, á vos Venerables Herma-»nos, al Clero y al pueblo, cuya direc-»ción os está confiada, la Bendición »Apostólica en el Señor.

»Dado en Roma cerca de San Pedro »el 20 de Junio del año de 1888, undé-»cimo de nuestro Pontificado.»

LEÓN XIII PAPA IIII.

DESDE PARIS.

3 de Julio de 1888.

La situación—Mr. Rouvier, el antiguo presidente del Consejo de ministros que acompañó, digámoslo así, en sus últimos momentos de existencia política al anterior presidente de la República Mr. Grévy, ha quedado ayer elegido para presidir la nueva Comisión de la Cámara encargada de informar sobre los proyectos económicos del Gobierno correspondientes al ejercicio de 1889. El partido radical que apoya al gabinete no ha podido ganar nigun puesto en las elecciones de *rapporteur*, (ponentes) de dicha Comision. La union de las Izquierdas y los oportunistas concentraron sus fuerzas, y al llegar la hora de la votación ¡qué si quieres! ni si quiera por espiritu de conciliación se decidieron á dejar la ponencia de una sola sección á los amigos del Gobierno, el cual, por este motivo, ha recibido un verdadero fracaso, sintoma, á no dudar, de rompimiento de hostilidades que no ha de tardar en presentarse tan luego como el Parlamento empiece la discusión del futuro presupuesto.

***

Han venido ya los datos definitivos de las elecciones de la Charente á darnos por completo la razón en nuestras predicciones.

Mr. Géllibert des Seguins, (bonapartista) 37.636 votos. *(electo)*.

Mr. Weiller, (republicano-oportonista) 27.306 votos.

Mr. Deronléde, (republicano-boulangista) 11.699 votos.

La campaña desagradable iniciada por la última hora por la *República francesa*, de una parte, y por *La Lanterne*, de otra, la primera insultando, ó poco menos, á los electores sinceramente republicanos-aunque boulangistas de la Charente, y la segunda aconsejando *á ontrance* el mantenimiento de la candidatura de Deroulede contra el acuerdo solemne del mismo Comité que la habia patrocinado, han dado por resultado el triunfo definitivo del candidato imperialista, lo cual ha venido á dar una triste idea de la lealtad y del espiritu de disciplina que reina de algun tiempo á esta parte entre ciertas individualidades que tienen la ridicula pretension de dirigir sábiamente en Francia los asuntos del partido republicano.

En busca de Stanley.—Los principales mienbros de lo antigua seccion francesa de la Asociacion africana internacional han tenido últimamente una reunion en París para reconstituirse sobre nuevas bases. En su última sesión el Comité acordó organizar, sin retardo, una expedicion destinada á ir en socorro de Stanley y Emiu-pachá. Los fondos necesarios han sido inmediatamente suscritos, habiéndose acordado confiar el mando de la nueva expedición al explorador Carlos Soller, á quien se ha enviado ya un telégrama en este sentido.—Mr. Soller es el sabio viajero á quien varias veces han encargado importantes misiones en el Africa occidental, especialmente en Marruecos, en Sous, y en el Sahara. Actualmente está en camino para Francia, á donde llegará probablemente unos de estos dias.—Tendremos á nuestros lectores al corriente de esta generosa y valiente nueva tentativa.—*S.*

Noticias locales y generales.

Nos sucede hoy lo que ayer; que el deseo de terminar la publicación de la Encíclica de Nuestro Santo Padre León XIII y las dimensiones siempre estrechas, para los materiales que nos agobian á toda hora, de nuestro periódico, nos obligan á ser muy lacónicos en esta sección y á suprimir otras y eso que, como vienen observando nuestros lectores, ayer y como otros dias, invadimos la cuarta plana aplazando tambien la inserción de algunos anuncios perjudicando nuestros intereses, todo en nuestro afán de corresponder al favor creciente con que nos distingue la opinión pública.

A los que se duelen de la frecuencia con que de algunos dias á la fecha suprimimos el folletin legislativo, debemos decirles que en cuanto nos sea posible, duplicaremos el mencionado folletín hasta recuperar las páginas perdidas en obsequio á intereses de oportunidad ó las daremos en hoja aparte si esto no nos fuera posible.

—Dándonos una muestra de galante aprecio que no olvidaremos nunca, los dignos Representantes de la Prensa de Barcelona obsequiaron antes de ayer á nuestro Director señor Ruiz Blanch con una comida en Italianos el cual, agradecido á tantas bondades, y correspondiendo á ellas, tuvo el gusto de obsequiar á la vez á sus compañeros con una modesta merienda-cena que se verificó en casa Torres.

Escusamos decir que en ambas comidas reinó la mayor cordialidad y se prodigaron las demostraciones de cariñoso compañerismo que reina siempre entre los que pasan la vida consumiéndola sobre las cuartillas ó sobre los interminables trabajos de investigación y de propaganda.

—Antes de ayer tarde, al ir una señora á atravesar la calle del Progreso, una de las tartanas que hacen frecuentes viajes de ida y vuelta á Salt y que corría á todo correr gracias á la impunidad de que todo el mundo goza en esta ciudad, la echó al suelo cogiéndola los vestidos sin otros resultados que dos contusiones en la cabeza de poquísima importancia.

¿Y si hubiera resultado otra cosa?

Lo mismo, y tan frescos los padres de la ciudad, gracias á nuestras disposiciones que rigen en todo su vigor.

—La Comisión provincial ha señalado el dia 9 del presente para el ingreso en Caja de los mozos que faltan á completar el cupo en el reemplazo de este año, como igualmente para resolver toda clase de incidencia de quintas de años anteriores, previniéndose que los mozos deben presentarse acompañados del respectivo Comisionado que al efecto debe nombrar el Ayuntamiento.

—Segun nos dicen, hoy debe llegar á esta capital la notable compañía cómica-dramática catalana del Teatro Romea de Barcelona, en la que figuran como á primeros actores los señores Fontova, Bonaplata, Isern, Goula y Fuentes, inaugurando mañana las funciones anunciadas con el notable drama de don Federico Soler (Pitarra) *Lo Pubill* y la preciosa pieza del mismo autor *Cura de Moro*. No dudamos que con tan buenas obras y tan notable compañía, el público de Gerona acudirá á admirar las bellezas de nuestra literatura catalana.

—Hoy deben tener lugar á las 9 de la mañana en la Iglesia parroquial de Figueras, los funerales para el eterno descanso del alma de D. Eusebio Gironella y Rudó.

—Se nos dice que el señor Delegado de Hacienda se niega admitir recursos de queja apesar de que la presentación se hace exhibiendo la cédula personal.

¿Será que D. Pedro Ortega desconoce las disposiciones vigentes? Así debe ser. Pues de otro modo los admitiría librando el correspondiente recibo como así lo dispone el artículo 12 del procedimiento administrativo vigente, y después de examinado podria devolverlos con el decreto marginal que tuviese por conveniente, y así los reclamantes alzarse por ante la Superioridad; pero vamos D. Pedro, no admitirlos porque *Nó*, ni es lógico, ni justo, ni pasa en los Municipios de veinte vecinos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Isaias.

CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Hospicio.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

ESTABLECIMIENTO DE URBERUAGA DE UBILLA

MARQUINA (Vizcaya)

AGUAS NITROGENADAS BICARBONATADAS.

Temporada oficial, 15 Junio á 30 Setiembre.—Caudal, 32.622 litros por hora.

Estas aguas recomendadas como especialísimas para las afecciones de las vias respiratorias, garganta, estómago, vias-urinarias y sus anejos.

Unicas análogas á las de Panticosa.

Se recomienda la lectura de la Memoria de estas aguas con la opinión de más de 400 profesores que se remitirá gratis dirijiéndose á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasue hermanos.

Depósito de las aguas en Barcelona, Calle Pelayo, n.° 36, Centro de Vacunación.

En la actual temporada se inaugurará un magnífico edificio destinado á Casino así como nueva Capilla. Se han hecho importantes reformas en el Balneario. 11-12

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,

para hermosear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas. Fábrica en Lóndres, 114 & 116 Southampton Row; y en Paris y Nueva York.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. 46-52

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

INSTITUTO DE VACUNACION,

CON LINFA DE TERNERA.

Madrid—Valverde, 30 y 32—Teléfono, 72.—Se remiten á Provincias los pedidos.

Tarifas.—Productos vacuníferos.

Una ternera vacunífera.	150 pesetas
Una pustula conservada en glicerina.	25 »
Un tubo de linfa.	4 »
Un cristal.	3 »
Glicerolado vacunífero—(pustula).	25 »
Vacuna para ganados—(un tnbo).	25 »

Pago anticipado.—A los Médicos y Farmacéuticos el 25 por 100 de descuento. Los pedidos á nombre del Administrador del Instituto.

Valverde, 30 y 32.—Madrid.

4497 **NEURALGIAS**

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las *Neuralgias* más rebeldes, la *Jaqueca*, la *Gastralgia*, la *Ciática*, y las *Afecciones reumáticas* agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas.

El primer dia se tomarán tres, una por la mañana, una al medio dia y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo dia, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjanse las Verdadera Píldoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.

PARÍS — CASA CLIN Y Cia — PARÍS

FRERO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

				Llegada.	Salida.
mañana	Correo	»	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto	»	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto	»	2.ª y 3.ª	10'37	
»	Expres	»	1.ª y 2.ª	9'16	9'21

Trenes en dirección á Port-Bou.

				Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto	coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo	»	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto	»	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo	»	1.ª y 3.ª	5'5	5'11
Noche	Expres	»	1.ª y 2.ª	12'50	12'55

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

Los expresos no llevan correo ni equipaje, En estos trenes solo se despachan en Gerona billetes ida en las estaciones de Barcelona, Figueras Port-bou y Francia. La linea férrea del Midi ha establecido enlace con los suyos.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

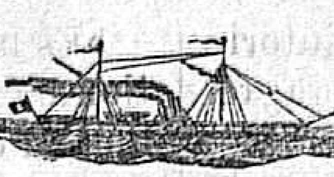
De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

Servicios de la ompañi a  Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

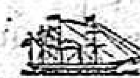
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Julio



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Se, rán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan la secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.